





RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO, ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL (BOE NÚM. 5, DE 05 DE ENERO DE 2024)

1. El artículo 13.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece lo siguiente:

"Los Tribunales y las Comisiones Permanentes de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias."

- 2. A su vez, la resolución del tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre en la escala de titulados superiores de organismos autónomos del ministerio de industria y turismo, especialidad propiedad industrial (BOE núm. 5, de 05 de enero de 2024), señala en su Base específica 11.5 que "el Tribunal podrá disponer de los asesores especialistas que consideren necesarios durante los diferentes ejercicios que componen la fase de oposición".
- 3. En virtud de lo anterior, el Tribunal **RESUELVE** nombrar a los siguientes especialistas como asesores, con voz pero sin voto, para colaborar en la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo, tanto en la prueba obligatoria como en la optativa:
  - Para el idioma inglés y francés: Da. Lucía Igartua Gutiérrez.
  - Para el idioma alemán: D. Adrián López Morales.

El presidente del Tribunal

Leopoldo Belda Soriano

CORREO ELECTRÓNICO: informacion@oepm.es

P° DE LA CASTELLANA, 75 28071 MADRID TEL. 910 780 780 902 157 530

